

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

Nobsa

REF: EJECUTIVO 2008-0122

Demandado: RICARDO MASIAS

Demandante: GUILLERMO CRUZ RODRIGUEZ

GUILLERMO CRUS RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciado y residente en la ciudad de Duitama, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 4.110.980 de Duitama y TP N° 59047 del CS de la J, por medio del presente acudo a su despacho con el fin de presentar ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION en el ejecutivo de la referencia así:

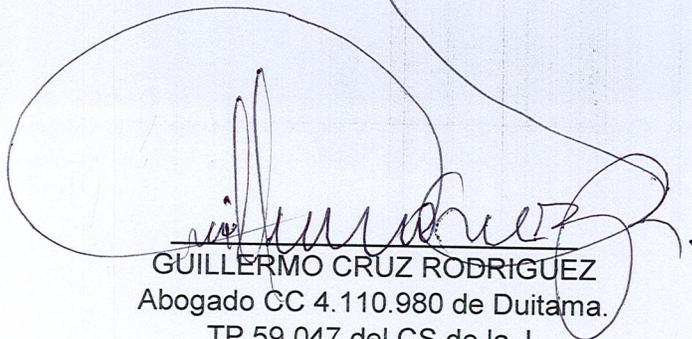
1. Liquidacion anterior: \$14.990.176
2. Valor intereses moratorios al 2.46%,
Del mes de diciembre del 2019 al
Mes de septiembre del 2022, son 33
Meses.
3. Capital \$ 2.594.000 por 2.46% de
intereses de mora \$ 63.812 X 33
meses: \$ 2.105.796.
4. Liquidacion anterior \$14.990.179
Mas intereses de 36 meses \$2.105.796
LIQUIDACION ACTUAL: \$17.095.975.

NOTA: A esta liquidacion se le debe agragar los costos, costas procesales, honorarios de abogado y demas gastos.

SOLICITUD

1. Sirvase requerir bajo apremios y sanciones legales a que haya lugar al Señor GERMAN VARGAS ROBLES para que haga entrega del montacarga que le fue entregado en depósito provisional en diligencia de embargo y secuestro del 26 de Junio del 2008, quien estando presente aceptó el depósito provisional del montacarga y se comprometió en cuidar y responder por el ante el juzgado.
2. En caso de la no entrega del montacarga por parte de GERMAN VARGAS ROBLES sirvase Señor Juez dar cumplimiento al inciso segundo de su providencia del 9 de Diciembre del 2021 con el fin de materializar la aprehension del vehiculo Montacarga.

Atentamente;



GUILLERMO CRUZ RODRIGUEZ
Abogado CC 4.110.980 de Duitama.
TP 59.047 del CS de la J.
MI NUEVO CELULAR: 315 585 7080
Correo: guillermocruzro@hotmail.com